

15 FEB 2021

12:10

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 027-20210/HNDM

Resolución Directoral

Lima 12 de Febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 04059-2021, mediante el cual se solicita la designación del responsable para ingresar los datos e información al "Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo norma y supervisar su aplicación. Asimismo, es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, tiene como objeto establecer el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, con miras a establecer un marco integrado, sistémico y coordinado, que permita el acceso a todo residente en el territorio nacional a las prestaciones esenciales de cobertura de salud sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en el marco del proceso de descentralización y dentro de un criterio de progresividad;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, dispone que: "Las bases de datos de las tarifas se publican en el portal institucional de la respectivas IAFAS pública, Portal Nacional de Datos Abierto, Portal de Transparencia Estándar y en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios que implementa el Ministerio de Salud";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Quiero tener a la vista

15 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección general de Aseguramiento de Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Oficio Circular N° 023-2021-DGAIN/MINSA, de fecha 20 de enero de 2021, el Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, solicita entre otros que cada IPRESS Hospitalaria (Unidad Ejecutora) designar al personal responsable del ingreso de datos e información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, asimismo señala que el personal definido como responsable del ingreso de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en la ONT-PMS debe ser formalizado mediante acto resolutivo del titular de la institución;

Que, mediante Nota Informativa N° 006-2021-OEPE-HNDM, de fecha 05 de febrero de 2021, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la Nota Informativa N° 010-2021-E.C-OEPE-HNDM, de fecha 02 de febrero de 2021, expedida por el Coordinador de Equipo de Trabajo de Costos, a través del cual adjunta el formato establecido por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, con la propuesta de los servidores Civiles: Ronald Publio REYES CASTILLO y S.C. Walter CISNEROS SULCA, quienes serán el personal responsable del ingreso de tarifas en el ONT-PMS y de Información requerida de nuestra Institución;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ingeniero de Sistemas Ronald Publio REYES CASTILLO, de la Oficina de Estadística e Informática y al Ingeniero Industrial Walter CISNERO SULCA, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 027-2021/D/HNOM

Resolución Directoral

Lima 12 de Febrero de 2021

responsables para ingresar los datos e información al "Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos Sanitarios", del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 2.- Informar a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DGAIN, la designación de los servidores civiles, aprobados a través del artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROSARIO DEL VALLE KRYCHARA OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he verificado in situ

15 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FRENATARIO

RDMKO/ELVF/DLPA.

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. de Control Institucional
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

[Faint signature]

... para ingresar en el Hospital Nacional de...

Artículo 2.º Informar a la Dirección Central de...

Artículo 3.º La Jefatura de la Oficina de...

... y...

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
15 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: FIRMA: